



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00191-2015

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 230-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 13 de noviembre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPSM; y,

### CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, precisa que la Municipalidad Provincial de San Martín, ha recibido diversas propuestas sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPSM, Ordenanza Municipal que prohíbe todo tipo de evento en la vía pública, motivo por la cual es obligación del Concejo Municipal conocer estas propuestas.

### POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, AVOCARSE al conocimiento de las propuestas de modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPSM, Ordenanza Municipal que prohíbe todo tipo de evento en la vía pública, y formular una recomendación al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, TRANSCRIBIR el presente acuerdo, y COMUNICARLO a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, y Oficina de Informática y Sistemas.

### DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 13 de noviembre de 2015.

C.c.  
Archivo.

